



DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA PERMISO A FUNCIONARIOS
DE UNIDADES EDUCATIVAS QUE SE
INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5889

CHILLAN VIEJO, 03 AGO 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican"
- 3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- b).- El permiso presentado por los Establecimientos Educativos del Departamento de Educación que se indica, de fecha 27.06.2022 para que se les conceda Permiso con goce de remuneración.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Permiso Administrativo a los Funcionarios que se indica:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Unidad
[REDACTED]	DANIELA PARDO VENEGAS	29/07/2022 P.M.	29/07/2022 P.M.	0.5	LICEO TOMAS LAGO
[REDACTED]	CLAUDIA GUTIERREZ GODOY	29/07/2022 A.M.	29/07/2022 P.M.	1	JARDIN LAS MANITOS

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP / RBF / LMO / OES / ACR / ACC / FLP / vmm

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta Permisos, Educación; **Unidad Educativa; Registro Contraloría (SIAPER).**

- 2 AGO 2022